



RV: ****PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - SGC 10718 - RAD. 2024-00322, ADALGISA ALBAN FATIMA - AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA - BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ vs HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Mar 04/02/2025 15:36

Para Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimado,
Daniel.

Cordial saludo,

Comparto para tu conocimiento y tramite.

[@CAD GHA](#) porfa me ayudan cargando el correo al CT 23896, muchas gracias.

Cualquier cosa quedo pendiente. Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
 REPORTES
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co





GHA
 ABOGADOS & ASOCIADOS



[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 3:32 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Cc: David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: ****PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - SGC 10718 - RAD. 2024-00322, ADALGISA ALBAN FATIMA - AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA - BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ vs HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**

Buen día estimado Juan Pablo,

Conforme lo dialogado telefónicamente, me permito confirmar que si bien en la póliza por la cual somos vinculados al PJ no se hace referencia a la modalidad de cobertura y el periodo de retroactividad, este negocio está suscrito en la modalidad Claims Made como lo indica la primera póliza no. AA005294.

***** MODALIDAD: CLAIMS MADE**

RETROACTIVIDAD: DESDE EL 1º. DE ENERO DEL 2016

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



♻️ Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C., y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 4:23 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN PARA VB** - SGC 10718 - RAD. 2024-00322, ADALGISA ALBAN FATIMA - AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA - BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ vs HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos compartirles proyecto de contestación para su VB, conforme a ello, amablemente, nos permitimos indicar lo siguiente:

La póliza de responsabilidad civil profesional clínicas No. AA073773 no refiere tener modalidad de cobertura temporal claims made y tampoco hace alusión a un período de retroactividad.

Por otra parte, la cobertura temporal delimitada en las condiciones generales de la póliza establece: "el presente seguro, no cubre eventos ocurridos antes de la fecha de iniciación de la vigencia de la presente póliza, por los que se pueda imputar responsabilidad civil al asegurado, aunque la reclamación por las consecuencias se presente dentro de la vigencia".

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos comedidamente informar si la póliza No. AA073773 cuenta con modalidad de cobertura claims made y su período de retroactividad.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
 CENTRO DE ANÁLISIS DE
 INFORMACIÓN Y REPORTE
 +57 310 8900998
medina@gha.com.co





ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 9 de enero de 2025 3:39 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - SGC 10718 - RAD. 2024-00322, ADALGISA ALBAN FATIMA - AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA - BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ vs HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Buen día para todos

De acuerdo a la asignación, me permito informar que revisado los datos internos de la compañía, se observa que no hay aviso de siniestro y tampoco siniestro asignado, por ende no tenemos documentos por reclamación o audiencia prejudicial, dicho lo anterior, solamente remito las pólizas que existen y el clausulado

@Maria Alejandra Borda remito el diligenciamiento del cuadro:

SGC	10718
Caso Onbase	N/T
Siniestro	N/T
Póliza	AA073773
Certificado	AA309467
Orden	1
Ramo	R.C. PROFESIONAL CLINICAS
Placa	N/T

Fecha siniestro	26 de septiembre de 2019
Fecha aviso	21 de noviembre de 2024
Reaseguro	
Tomador	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Asegurado	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Cobertura	Responsabilidad Civil Profesional Médica
Valor asegurado	\$1,000,000,000
Ofrecimiento IND	N/T

SGC	10718
Caso Onbase	N/T
Siniestro	N/T
Póliza	AA005294
Certificado	AA009817
Orden	1
Ramo	R.C. PROFESIONAL CLINICAS
Placa	N/T
Fecha siniestro	26 de septiembre de 2019
Fecha aviso	21 de noviembre de 2024
Reaseguro	CUOTA PARTE
Tomador	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Asegurado	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
Cobertura	Responsabilidad Civil Profesional Médica
Valor asegurado	\$1,000,000,000
Ofrecimiento IND	N/T

Muchas gracias por su atención

Quedamos atentos a su amable respuesta y de antemano agradeciendo su colaboración

Cordialmente,

Juan David Uribe Restrepo | Abogado Judicial

☎ (57-2) 660 80 47 Ext. 3801 📞 Celular y WhatsApp 310-832 40 97

📍 Calle 25 Norte No. 6 - 42, Barrio Santa Mónica | Horario de Atención: 8:00 a.m. a 12:00 pm – 1:00 pm a 5:00 p.m.

✉ David.Uribe@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop

📍 Cali – Colombia



♻️ **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 9 de enero de 2025 10:31 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; David Uribe <David.Uribe@laequidadseguros.coop>

CC: Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - SGC 10718 - RAD. 2024-00322, ADALGISA ALBAN FATIMA - AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA - BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ vs HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Buen día @David Uribe,

Agradezco por favor remitir los antecedentes para este caso.

Cordialmente,

María Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinatario(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 5:33 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <maria.borda@laequidadseguros.coop>

CC: Nathalya Lasprilla <Nathalya.Lasprilla@laequidadseguros.coop>; Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>;

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES - SGC 10718 - RAD. 2024-00322, ADALGISA ALBAN FATIMA - AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA - BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ vs HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos indicar que, el día 16 de diciembre de 2024 se notificó mediante estados electrónicos el auto que admitió la demanda interpuesta por Adalgisa Alban Fátima y otros en contra de Equidad Seguros Generales y otros. Siendo así, comedidamente nos permitimos remitir los siguientes:

Despacho: Juzgado Catorce Civil Del Circuito de Cali
Radicado: 76001310301420240032200
Demandante: Milexis Andreina Diaz Rada (madre de la víctima)
 Víctor Hugo Belalcazar Alban (padre de la víctima)
 Adalgisa Alban Fátima (abuela de la víctima)
 Maury Amada Rada Rojas (abuela de la víctima)
 Ailyn Stefania Belalcazar Urea (hermana de la víctima)
 Briana Nicoll Belalcazar Diaz (víctima directa)

Demandados: Hospital San Juan De Dios (asegurado)
 La Equidad Seguros Generales OC

Fecha de vencimiento de la contestación: 4 de febrero de 2025

Hechos:

El día 10 de septiembre de 2019, la señora Milexis Andreina Diaz Rada fue remitida con orden de parto desde el Hospital Carlos Holmes Trujillo al Hospital San Juan De Dios con el fin de que continúe los controles de su embarazo al considerarse que contaba con factores de riesgo. Posteriormente, el día 11 de septiembre de 2019 es atendida por la Dra. Olga Lucía Cuero debido a sus antecedentes de preeclampsia y obesidad, la galena manifiesta en dicho control que el crecimiento de la hija de la señora Milexis era normal.

La paciente continuó con los mencionados controles y el día 25 de septiembre de 2019 asistió a control prenatal con la Dra. María Adelaida Vélez y refirió sentirse enferma, con pérdida de líquido, cefalea, finitus, mareo y que su hija presentaba poca movilidad, motivos por los cuales se realiza en horas de la noche la primera inducción del parto presentando presión alta y no dilatación.

Al día siguiente, esto es 26 de septiembre de 2019, la paciente tiene dos intentos más de inducción del parto los cuales resultan fallidos y posteriormente se le realiza cesárea de la cual se extrae a su hija a quien se le efectuó reanimaciones debido al diagnóstico de asfixia leve y moderada. Además, la hija de la señora Milexis presentó convulsiones por lo que fue remitida a UCI neonatal en la Clínica Nuestra Señora de los Remedios donde le fue manifestado al señor Víctor Hugo que, al momento de nacer, la menor debía ser intubada para garantizar el ingreso de oxígeno y no haber sido puesta en cámara de oxígeno.

Por lo anterior, la menor sufrirá de retraso mental permanente y deformidad física, así como encefalopatía, microcefalia y convulsiones recurrentes.

Pretensiones

Por concepto de perjuicios morales:	1100 SMLMV o \$ 1.430.000.000
Por concepto de daño a la salud:	200 SMLMV o \$ 260.000.000
Por concepto de daño a la pérdida de Oportunidad:	200 SMLMV o \$ 260.000.000
Por concepto de daño a la vida de relación:	550 SMLMV o \$ 715.000.000

Por concepto de daño a bienes convencional
Y constitucionalmente protegidos: 200 SMLMV o\$ 260.000.000
Por concepto de daño emergente: \$ 10.000.000
Por concepto de lucro cesante consolidado: \$ 113.476.854
Por concepto de lucro cesante futuro: \$ 324.037.013

TOTAL, PRETENSIONES \$3.372.513.867

Conforme a lo anterior solicito amablemente remitir los siguientes documentos: Pólizas de seguro No. AA 073773 y No. AA005294, cualquier otra póliza de responsabilidad civil que asegure al Hospital San Juan de Dios, condiciones generales aplicables a la póliza, reclamación realizada por el asegurado o el beneficiario con cargo a la póliza y su objeción de ser el caso, aviso del siniestro, información de si las pólizas han sido afectadas de forma previa, constancia de no acuerdo emitida por el respectivo centro de conciliación, cualquier otro antecedente con el que cuenten.

Gracias por su amable colaboración, quedamos atentos ante cualquier inquietud.

Atentamente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co




GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Alisson Cortes <Alisson.Cortes@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 25 de noviembre de 2024 7:58 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV:SGC 10718 DEMANDA VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ADALGISA ALBAN FATIMA y OTRO VS. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y OTRO.

Buen día, GHA

Remito número de asignación en SGC 10718 para el proceso en referencia:

SGC	ABOGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	
10718	HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S	ADALGISA ALBAN FATIMA y OTROS	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y OTRO	PDTE*	JUECES CIV

Cordialmente,

Alisson Gisell Cortes Pinzon | Auxiliar de indemnizaciones

(601) 917 2127 Ext. 1138 | Carrera 9 A # 99-07 | **Horario de atención:** lunes a jueves 7:00 a.m. – 4:00 p.m. Viernes 7:00a.m. – 3:00pm

nombre.apellido@laequidadseguros.coop | www.laequidadseguros.coop | Ciudad – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Enviado el: domingo, 24 de noviembre de 2024 7:50 p. m.
Para: Alisson Cortes <Alisson.Cortes@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Asunto: RV: DEMANDA VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ADALGISA ALBAN FATIMA y OTRO VS. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y OTRO.

Buen día Alisson,

Por favor crear SGC para GHA

Gracias.

De: Notificaciones MB <notificacionesjudiciales@mbasesoreslegales.com>
Enviado el: jueves, 21 de noviembre de 2024 4:43 p. m.
Para: repartocali@ceudoj.ramajudicial.gov.co; repartocivilcali@ceudoj.ramajudicial.gov.co; Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>
Asunto: DEMANDA VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ADALGISA ALBAN FATIMA y OTRO VS. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y OTRO.

Honorable
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE (REPARTO)
La Ciudad.
E. S. D.

Señores
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
 Cra 4 # 7-67 B. San Nicolás, Cali
juridico@hospitaldesanjuandedios.org.co
 La Ciudad.

Señores
EQUIDAD SEGUROS GENERALES
 NIT 860.028.415-5
notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop
 Bogotá D.C.,

PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: ADALGISA ALBAN FATIMA, VICTOR HUGO BELALCAZAR ALBAN ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR AILYN STEFANIA BELALCAZAR URREA, MAURY AMADA RODA ROJAS, MILEXIS ANDREINA DIAZ RADA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR BRIANNA NICOLL BELALCAZAR DIAZ
DEMANDADOS: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y OTRO.

Cordial Saludo,
Omer Jeiner Mosquera Bejarano mayor de edad, vecino de Cali, Valle, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.125.296 de Santiago de Cali, abogado en ejercicio con T. P. No. 256.235 del C. S. de la J., y **Jaime Alexander Marmolejo Grisales** identificado con C.C. N° 1.144.035.103 de Santiago de Cali y T.P. N° 262.260 del C.S. de la J actuando en calidad de apoderados judiciales de Adalgisa Alban Fatima, Victor Hugo Belalcazar Alban actuando en representación de su hija menor Ailyn Stefania Belalcazar Urrea, Maury Amada Rada Rojas y Milexis Andreina Diaz Rada actuando en representación de su hija menor Brianna Nicoll Belalcazar Diaz, de manera respetuosa, presentamos demanda ordinaria de responsabilidad extracontractual contra el **Hospital San Juan de Dios y la aseguradora Equidad Seguros con NIT 860028415** a fin de obtener el reconocimiento y pago de los daños materiales e inmateriales causados en virtud de la indebida atención médica brindada al parto de la señora Milexis Andreina Diaz Rada que derivó en una axfixia perinatal y otros daños neurologicos permanentes de su hija Brianna Nicoll Belalcazar Diaz.

PRUEBAS DOCUMENTALES

- Copia de Carátula de la demanda.
- Poder otorgado por los demandantes al apoderado principal que lo faculta para actuar en la presente demanda.
- Copia de las cédulas y registros civiles de nacimiento de los demandantes.
- Copia de las historias clínicas.
- Copia de derecho de petición dirigido el 12 de Agosto del 2024 al Hospital San Juan de Dios.
- Copia de la Respuesta al derecho de petición de fecha 09 de Septiembre del 2024.
- Copia de los resultados del examen de genética.
- Copia de las imágenes de la niña.
- Copia del fallo de tutela de primera instancia
- Copia del Certificado de existencia y representación del HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.
- Copia de la Póliza de Seguros.
- Copia del acta de no conciliación.

Historia Clinica Parte 1.pdf	
Historia Clinica Parte 2.pdf	

- [ia Clinica Parte 3.pdf](#)
- [magenes fotogr. .pdf](#)
- [.resonancia.pdf](#)
- [Resultado de examen de genetica.pdf](#)